

D. HONORIO GARCIA Y GARCIA

(1896-1953)

El PATRONATO DE ESTUDIOS AUSONENSES no puede silenciar el vacío dejado en su joven organización por la prematura muerte del culto notario vicense D. Honorio García y García, alma, en gran parte, y promotor de la institución que tanto acarició ver realizada durante los años de convivencia en nuestra ciudad; ordenador inteligente de sus estatutos, asiduo celador de los desvelos de cuantos se preocuparon para encauzar de una manera sólida y científica los valores espirituales de nuestra comarca en el legado de sus tradiciones y, en la herencia de las inquietudes de sus hombres de pensamiento y acción.

Vicense por adopción y perfectamente compenetrado con el ambiente cultural, característico de nuestra ciudad, residía en Vich desde que los trasplantes obligados en su carrera notarial le trajeron en 1935, en los periodos agitados que se sumieron pronto dentro la bochornosa hecatombe del año siguiente, apenas se había relacionado a través de los primeros contactos con las instituciones sanas y espíritus mejores que más contemporanizaban al temple de sus gustos y aficiones, con los que supo identificarse al valorizarlos con afinado espíritu de percepción, bajo la oleada sangrienta y las humaredas destructoras conque pretendió ahogarlos la anarquía vesánica arrastrando el rodillo de la tiranía roja.

Se encontró así perfectamente encajado una vez la recuperación ciudadana pudo resurgir bajo el signo de la Liberación que animó el espíritu de la Cruzada, y en la plétora de su madurez, desplegó sus actividades al servicio profesional de la notaría, encontrando siempre huecos dilatados por donde ensanchar sus conocimientos histórico-jurídicos para sumergirse en el placer cultural de elaborarlos en sus resultados de investigación.

Se hallaba en su propio ambiente, en el de Vich, cuando se penetra en la propia esencia de su intimidad, cargado de una historia fecunda elaborada por una artesanía ciudadana vigorizada por la fecundidad del Llano, en que los individuos piensan y las multitudes sienten en el atractivo de una recuperación constante, en contacto más inmediato con la naturaleza, sin que el artificio apenas cele el recto sentido de la vida cristiana.

Y no podía ser de otra manera para él que procedía asimismo de un ambiente rural, nacido de padres labradores en Vall de Uxó el 23 de febrero de 1896, crecido en el terruño y a los aires del campo, que, al fortalecer su mente sana, le capacitó para emprender los cursos de bachillerato, iniciados en Castellón y terminados en Valencia en 1912, y luego los estudios de leyes en la Facultad de Derecho de Valencia y en la de Zaragoza, donde se licenció en 1917, obteniendo el premio extraordinario de la licenciatura.

Realizados los estudios del Doctorado en la Universidad Central, opositó a notarías en el Colegio de Burgos, siendo nombrado notario de Nofuentes, en la provincia de Burgos, el 23 de julio de 1922. Al año siguiente contrajo matrimonio y fué destinado sucesivamente para servir las notarías de Aliaga en la provincia de Teruel, de Lucena del Cid y de Artana en la provincia de Castellón, y de Santa Bár-



bara en la provincia de Tarragona, hasta que en 8 de mayo de 1935, fué nombrado notario de Vich.

No salió de su ambiente rural ni aún durante el largo ejercicio de su carrera, en la que demostró siempre aquel tacto de fina comprensión y de competencia funcional que realzaban más las dotes de su profesión notarial, ejercida con la dignidad de quien se siente poseído de una misión, pero que sabe hacerla accesible a los demás con afabilidad y cortesía.

Pero, por encima del deber de su carrera, ésta fué un aliciente constante que le indujo a vivir de su espíritu, de penetrar en su esencia y de indagar su expresión en las manifestaciones históricas, encauzándole a tratar sobre temas de derecho foral valenciano, que fué publicando periódicamente en el *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, desde el año 1922. A ello siguieron luego estudios de aspecto local y regional, para entregarse después con mayor amplitud a temas de carácter notarial, como son tantos los que abundan en su bibliografía, coronados por su *Introducción a la técnica de redacción de instrumentos públicos*, obra galardonada, pocos meses antes de su muerte, con el *Premio Falguera 1953*.

Dentro del cúmulo histórico de Vich halló materias abundantes de investigación no sólo relacionadas con sus anteriores estudios de historia local, sobre San Bernardo Calvó en la conquista de Valencia y sobre la actuación de San Vicente Ferrer en las paces de Vich de 1409, sino especialmente en estudios característicos del derecho foral de nuestra ciudad, que habían ocupado especialmente su atención, que le sirvieron de tema en algunas conferencias que había pronunciado en Vich, en 1946, tomando parte en un cursillo de cuestiones históricas vicenses, en 1947, con motivo del IX centenario del obispo Oliba, en 1951; en las conmemoraciones del V centenario de la constitución del Municipio vicense; y en particular, en 1948, al tratar de la figura de Don Guillermo de Monrodon al ser repuesto el retrato de este célebre maestro de los templarios y ayo del rey Jaime I, en la Galería de Vicenses Ilustres.

Los vicenses le hemos de agradecer el estudio exhaustivo de uno de los episodios históricos de más relieve, cual fué la intervención personal de San Vicente

Ferrer en el apaciguamiento de las terribles luchas intestinas que infestaron la comarca durante las últimas décadas del siglo XIV hasta 1409, estudio todavía en curso de publicación en el *Boletín de la Sociedad Castellonense*, realizado sobre el mismo proceso original que se conserva en el Archivo de la Curia Fumada. Asimismo hemos de reconocer su pericia histórico-jurídica en un estudio todavía inédito sobre el régimen municipal de la ciudad, que será publicado en estas páginas de AUSA.

Don Honorio García no había alternado en otros medios intelectuales fuera de los que le rodearon desde su juventud en el grupo de la Sociedad Castellonense, y de los que figuró en su madurez en nuestra ciudad. Su reputación en los primeros le valió el título de miembro correspondiente del Centro de Cultura Valenciana; desde Vich, y por su prestancia en los estudios notariales, fué aceptado como vocal de la Junta de Cultura del Colegio Notarial de Barcelona.

Su caballerosidad y trato amable, jovial con los amigos, que hacía culto de la amistad y que se preciaba de quienes sabían corresponder a sus aficiones y estudios, en un porte sencillo que ocultaba a los demás sus profundos conocimientos y la labor metódica de sus trabajos de orden histórico-jurídico, hacía esperar mucho todavía de sus observaciones que sabía amenizar con el gracejo de su pluma. El decaimiento de sus fuerzas físicas fué el prelude de la enfermedad que le obligó a restituirse a su valle nativo de Uxó y le cerró las puertas a sus estudios habituales para centrarse en su espíritu cristiano de resignación a la voluntad del Señor que le acogió en su seno, por la liberación de la muerte, el 9 de octubre de 1953.

E. JUNYENT, pbro.

BIBLIOGRAFIA

- El eixovar o exovar* en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, vol. III, 1922, p. 237.
- El escreix* en *B. S. C. C.*, vol. III, 1922, p. 388.
- Régimen económico conyugal* en *B. S. C. C.*, vol. V, 1924, p. 153.
- De los bienes de la mujer* en *B. S. C. C.*, vol. V, 1924, p. 324.
- Publicación y significación política de los FURS* en *B. S. C. C.*, vol. VI, 1925, p. 53.
- El derecho supletorio* en *B. S. C. C.*, vol. VII, 1926, p. 235.
- Más sobre el escreix y el eixovar* en *B. S. C. C.*, vol. VIII, 1927, págs. 30, 250, 252, 316.
- El derecho de los conquistadores y el valenciano en nuestra provincia* en *B. S. C. C.*, vol. IX, 1928, p. 240.
- El concepto de Derecho en los FURS* en *B. S. C. C.*, vol. X, 1929, p. 281.
- La Germania* en *B. S. C. C.*, vol. IX, 1928, p. 170; vol. X, 1929, p. 76; y vol. XXI, 1945, p. 23.
- La Obligación* en *B. S. C. C.*, vol. XI, 1930, p. 27.
- Arres* en *B. S. C. C.*, vol. XI, 1930, p. 340.
- Derechos de la viuda indotada* en *B. S. C. C.*, vol. XII, 1931, p. 32.

Las segundas nupcias de la viuda en relación con los bienes del cónyuge premuerto en B. S. C. C., vol. XII, 1931, p. 258.

Valor práctico del estudio del derecho foral valenciano en B. S. C. C., vol. XIV, 1933, p. 193.

Los Fueros de Valencia y la Costum de Tortosa en B. S. C. C., vol. XIV, 1933, p. 326.

La hipoteca dotal en B. S. C. C., vol. XV, 1934, p. 1.

El «Libre del Repartiment» y la práctica notarial de su tiempo en B. S. C. C., vol. XV, 1934, p. 493.

El consentimiento de la esposa para el matrimonio en B. S. C. C., vol. XVII, 1936, p. 357.

Sobre el fondo consuetudinario del Derecho de Valencia en B. S. C. C., vol. XVIII, 1943, p. 17.

El escreix tortosino en «La Notaría», 1944, p. 150.

La Cambra en B. S. C. C., vol. XXI, 1945, p. 31.

La cuestión 3, respuesta 3, del libro V del Código de Tortosa en «La Notaría», 1945, p. 303.

El any de plor en B. S. C. C., vol. XXIII, 1947, p. 121.

Reflexiones sobre la manera de investigar la historia del Notariado en «La Notaría», 1947, p. 283.

Possibilidad de un elemento consuetudinario en el Código de Jaime I en B. S. C. C., vol. XXIII, 1947, p. 428.

Abogados y Notarios en el medievo en «Estudios Históricos y documentos de los Archivos y Protocolos», 1948, p. 200.

Organización y funciones de los archivos notariales. En colaboración de Raimundo Noguera Guzman: Comunicación dirigida al II Congreso Internacional del Notariado Latino. Madrid, 1950.

Notas para unos prolegómenos a la Historia del Notariado Español, en tiempos anteriores a la reconquista, en «Estudios históricos y documentos de los Archivos y Protocolos», 1950, p. 121. Traducido al francés en «Revue internationale du Notariat», 1952, p. 101.

Introducción a la técnica de redacción de instrumentos públicos. Premio «Falguera 1953». Trabajo inédito.

La forma del testamento en la España visigótica. Inédito.

El derecho romano en los FURS. Inédito.

Poblemática acerca de los FURS. Inédito.

La herencia de un canonge. Inédito.

ESTUDIOS DE HISTORIA LOCAL

Un bando de policía rural en el siglo XVII en B. S. C. C., vol. XI, 1930, p. 90.

La «Tinença de Benifaça» en B. S. C. C., vol. XIII, 1932, p. 405.

El Valle de Uxó y sus cartas pueblas en B. S. C. C., vol. XIII, 1932, p. 170.

La gobernación foral «deça lo riu d'Uxó» en B. S. C. C., vol. XIV, 1933, p. 426.

- Orígenes del Ducado de Segorbe* en B. S. C. C., vol. XIV, 1933, p. 466.
- Un santo en la conquista de Valencia*, en B. S. C. C., vol. XV, 1934, p. 69.
- Glosses al «Itinerari» de Miret i Sans* en B. S. C. C., vol. XV, 1934, p. 152.
- Concesión de fueros y franquicias a Lucena* en B. S. C. C., vol. XV, 1934, p. 278.
- La Aldea. Su carta puebla y venta al monasterio de Benifazá* en B. S. C. C., vol. XVI, 1935, p. 292.
- El Alcaldazgo de Eslida* en B. S. C. C., vol. XVIII, 1943, p. 161.
- Estado económico social de los vasallos en la gobernación foral de Castellón*. Vich, 1943.
- La parroquia del Santo Angel de la Vall de Uxó* en B. S. C. C., vol. XXII, 1946, p. 318.
- Carta puebla de Chodos* en B. S. C. C., vol. XXVI, 1950, p. 17.
- Real monasterio de Santa Maria de Benifazá* en B. S. C. C., vol. XXVI, 1950, p. 19.
- Las cuevas de Aben Romá* en B. S. C. C., vol. XXVI, 1950, p. 90.
- Diplomacia y «mal de piedra»* en B. S. C. C., vol. XXVIII, 1952, p. 56.
- Del «Castelló de Burriana» al Castellón de la Plana* en B. S. C. C., vol. XXVIII, 1952, p. 115.
- La Iglesia del monasterio de Nuestra Señora de Benifazá* en «Anales del Centro de Cultura Valenciana», 1952,
- Notas para la historia de Vall de Uxó*. Inédito.

ESTUDIOS DE HISTORIA VICENSE

- El notariado en Vich durante la edad media* en «La Notaria», 1941, p. 6 y 258.
- Un códice del Archivo Municipal de Vich* en «La Notaria», 1945, p. 82.
- Génesis del régimen municipal de Vich*. Conferencia dada en 16 mayo 1946.
- El obispo Oliba y los señores feudales*. Conferencia dada en 23 febrero 1947.
- La recepción de las «Ordinacions de en Sanctactlia en Vich»*. Vich, 1947.
- Guillermo de Monrodon*. Vich, 1948.
- Evocación vicentina en Vich*. Conferencia dada en 8 abril 1951.
- A propósito de una inscripción ausetana* en AUSA, vol. I, 1952, p. 10.
- Las «Ordinacions per servituts y coses de honors» de 1603* en AUSA, vol. 1953, p. 187.
- San Vicente Ferrer en Vich*. En curso de publicación en B. S. C. C.
- Régimen municipal de la ciudad de Vich*. Inédito.